



Expediente nº: O022020.

DECRETO Nº 0300/2020

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía nº 246/2020, de fecha 25 de septiembre de 2020, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería), convocando su licitación, por un importe de 179.158,27€.

Mediante el citado Decreto de Alcaldía se aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería), redactado por el arquitecto Eduardo Blanes Arrufat, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería de fecha 3 de agosto de 2020 y un presupuesto total de 179.158,27€, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería), a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, y se autorizó el gasto.

Resultando que mediante Anuncio de fecha 30 de septiembre de 2020, publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se dio publicidad a la licitación y se estableció para la presentación de ofertas hasta el 29 de octubre de 2020.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía nº 0248/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del contrato de obra “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería), estableciéndose la celebración del acto de apertura del archivo electrónico “A”: Documentación administrativa y documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor, para el día viernes 30 de octubre de 2020 a las 09:00h, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, convocándose a los miembros de la Mesa.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del expediente de contratación O022020, del siguiente tenor literal:

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
“CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS” EN LA ERMITA DE SAN SEBASTIÁN
DE TABERNAS (ALMERÍA),”, EXP.: O022020.**

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Pe+oASg+KMzcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 24/11/2020 11:08:34 |
| | Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 24/11/2020 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 1/7 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Pe+oASg+KMzcjEnKr67izw== | | |





Fecha y hora de celebración:

- 30 de octubre de 2020, siendo las 09:00h.
- 12 de noviembre de 2020, siendo las 09:00h.
- 24 de noviembre de 2020, siendo las 08:30h.

Lugar de celebración:

Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas.

Asistentes:

- *Presidente: D. José Díaz Ibañez, Alcalde-Presidente.*
- *Vocal 1: D. Mariano Godoy Malo, Secretario – Interventor.*
- *Vocal 2: D^a. Matilde Sola Aguilera, Técnica Municipal.*
- *Secretaria: D^a. María del Carmen Aguilera Ramal, Administrativa.*

Sesión 30 de octubre de 2020.

Fecha inicio: 30/10/2020 09:00h.

Fecha fin: 30/10/2020 09:45h.

Orden del día:

1. Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) 0022020.
2. Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159) 0022020.

En Tabernas, siendo las 09:00h horas del día 30 de octubre de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas se constituye la Mesa de Contratación relativa a la licitación 0022020 para celebrar los actos indicados en el orden del día de la sesión.

Abierto el archivo electrónico "A": Documentación administrativa y documentación relativa a criterios evaluables mediante juicios de valor, se procede a enviar la comunicación de admitido al licitador presentado:

- Lorquimur S.L.

Posteriormente se envía la Memoria Técnica aportada por el licitador al arquitecto D. Eduardo Blanes Arrufat, técnico redactor del Proyecto Básico y de Ejecución "Creación de Infraestructuras Turísticas" en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería), para que en el plazo no superior a siete días hábiles, emita informe de valoración de la Memoria Técnica presentada conforme a los requisitos establecidos en el Proyecto

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | Pe+oASg+KMzcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 24/11/2020 11:08:34 | |
| Observaciones | Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 24/11/2020 11:08:02 | |
| Url De Verificación | Página | | 2/7 | |
| | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Pe+oASg+KMzcjEnKr67izw== | | | |



Ayuntamiento de
Tabernas



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Técnico y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Siendo las 09.45h. del día 30 de octubre de 2020, se suspende la sesión.

Sesión 12 de noviembre de 2020.

Fecha inicio: 12/11/2020 09:00h.

Fecha fin: 12/11/2020 11:15h.

Orden del día:

2. Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159) 0022020.

En Tabernas, siendo las 09:00h horas del día 12 de noviembre de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 0022020 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.

La secretaria de la mesa de contratación da cuenta del informe técnico de fecha 05 de noviembre de 2020 y número de registro de entrada 2.513 en el Registro General del Ayuntamiento, suscrito por el arquitecto D. Eduardo Blanes Arrufat, técnico redactor del Proyecto Básico y de Ejecución "Creación de Infraestructuras Turísticas" en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería), en relación a la valoración de la Memoria Técnica aportada por el licitador Lorquimur S.L., y que ha sido publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Tabernas y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el día de hoy.

Para continuar con el procedimiento se crean los siguientes actos en el orden del día de la sesión:

3. Apertura criterios evaluables automáticamente para el expediente 0022020.
4. Valoración criterios evaluables automáticamente para el expediente 0022020.

A continuación se procede a la apertura del archivo electrónico "B": Proposición económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas.

La oferta presentada por el licitador Lorquimur, S.L. es la siguiente:

- Mejora en la oferta económica: 161.242,45€ IVA incluido. 5 puntos.
- Mejora en experiencia acreditada en intervenciones en obras similares:

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Pe+oASg+KMzcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 24/11/2020 11:08:34 |
| | Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 24/11/2020 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 3/7 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Pe+oASg+KMzcjEnKr67izw== | | |





se acreditan intervenciones para obtener 36 puntos.

- *Mejora en aumento del plazo de garantía del contrato: se compromete al plazo de garantía del contrato en 5 años adicionales. 15 puntos*
- *Mejora en la implantación de sistemas de calidad: se acreditan sistemas de calidad para obtener 10 puntos.*

Se procede a la valoración de las ofertas conforme a lo establecido en la Cláusula 9ª del PCAP. El resultado de la misma es el siguiente:

1. Lorquimur, S.L.: 87 puntos.

Para continuar con el procedimiento, se crea el siguiente acto en el orden del día de la sesión:

5. Acto de Propuesta de Adjudicación.

Posteriormente, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato de obra "Creación de Infraestructuras Turísticas" en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería), número de expediente 0022020, a la empresa Lorquimur, S.L. por un importe de 161.242,45 euros, incluido el 21% de IVA.

A continuación, se crea el siguiente acto en el orden del día de la sesión:

6. Acto de Mejor valorado – Requerimiento de documentación.

Al objeto de dar cumplimiento con la Cláusula 15ª del PCAP, se requiere mediante comunicación electrónica a la entidad mercantil Lorquimur, S.L. para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación acreditativa de constitución de la garantía definitiva, los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y Haciendas Estatal y Autonómica y el certificado de inscripción en el ROLECE.

Siendo las 11.15 h del día 12 de noviembre de 2020, se suspende la sesión.

Sesión 24 de noviembre de 2020.

Fecha inicio: 24/11/2020 08:30h.

Fecha fin: 24/11/2020 08:45h.

Orden del día:

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | Pe+oASg+KMzcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 24/11/2020 11:08:34 | |
| | Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 24/11/2020 11:08:02 | |
| Observaciones | | Página | 4/7 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Pe+oASg+KMzcjEnKr67izw== | | | |



7. Acto de Apertura de Requerimiento de Adjudicación.

En Tabernas, siendo las 08:30h horas del día 24 de noviembre de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación O022020 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.

Abierto el archivo electrónico “Requerimiento de documentación”, se constata que la documentación presentada por la empresa Lorquimur, S.L., se ajusta a lo previsto en la Cláusula 15ª del PCAP que rige la licitación correspondiendo, por tanto, adjudicar el contrato “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería), número de expediente O022020, a la empresa Lorquimur, S.L. y CIF: B-30600233 por un importe de 161.242,45 euros, incluido el 21% de IVA.

Finalizado este acto, se extiende la presente Acta que, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación, en lo que, como Secretaria certifico”.

Visto el informe jurídico con Propuesta de Resolución emitido por el Secretario-Interventor de fecha 24 de noviembre de 2020.

Visto asimismo el Informe de Fiscalización Fase “D” de conformidad, suscrito por el Secretario-Interventor de fecha 24 de noviembre de 2020.

En consecuencia, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Legislación Vigente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a fin de salvaguardar el interés público general, esta Alcaldía - Presidencia:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa LORQUIMUR, S.L. con CIF: B-30600233 y domicilio en Camino Feli, nº 173, Panel 44, C.P. 30818, Diputación Cazalla – Lorca (Murcia), el contrato de obras “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería), con arreglo al procedimiento abierto simplificado, por el precio ofertado de 133.258,22€, sin incluir el 21% de IVA que asciende a 27.984,23€, suponiendo un total de 161.242,45€, según oferta presentada por la citada empresa.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Pe+oASg+KMzcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 24/11/2020 11:08:34 |
| Observaciones | Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 24/11/2020 11:08:02 |
| Url De Verificación | Página | | 5/7 |
| | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Pe+oASg+KMzcjEnKr67izw== | | |





SEGUNDO: La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta adjudicación al licitador y candidato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Disponer el gasto por importe de 161.242,45 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 336 63201 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

CUARTO: Requerir a la empresa adjudicataria la presentación del Plan de Seguridad y Salud, en el plazo máximo de 20 días desde la notificación de esta Resolución, habida cuenta que tiene que ser informado por el Coordinador de Seguridad y Salud y aprobado por esta Administración antes del inicio de la obra.

QUINTO: Asimismo, requerir a la empresa adjudicataria la presentación de la documentación acreditativa de los recursos humanos destinados a la obra, así como que comunique la designación del Delegado de Obra, con experiencia y cualificación técnica acreditada, que habrá de ser aceptado por esta Administración y que será el receptor de las órdenes e instrucciones al contratista, dictadas por la Dirección de Obra.

SEXTO: El Plazo de ejecución de las obras será de ocho (8) meses, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

SÉPTIMO: Se comunicará a la empresa adjudicataria la persona responsable de la Dirección de Obras y de la Coordinación de Seguridad y Salud, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta Resolución.

OCTAVO: Notifíquese al adjudicatario según se establece en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tómesese razón por el Secretario-Interventor y la Técnica Municipal.

NOVENO: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato de obras en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

DÉCIMO: La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | Pe+oASg+KMzcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 24/11/2020 11:08:34 | |
| | Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 24/11/2020 11:08:02 | |
| Observaciones | | Página | 6/7 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Pe+oASg+KMzcjEnKr67izw== | | | |



Que la expresada Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Tabernas, de lo que como Secretario – Interventor de la Corporación, doy fe.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Pe+oASg+KMzcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 24/11/2020 11:08:34 |
| | Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 24/11/2020 11:08:02 |
| Observaciones | | Página | 7/7 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Pe+oASg+KMzcjEnKr67izw== | | |

